



San Isidro, 05 de Enero del 2021

**RESOLUCION N° 000001-2021-PROMPERU/PE**

## ***Resolución de Presidencia Ejecutiva***

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0050-2020-PROMPERÚ/PE del 1 de diciembre de 2020, cuya vigencia fue ampliada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 054-2020-PROMPERÚ/PE del 10 de diciembre de 2020, se encargó al señor Walter Manuel Vizarreta Vilcarromero, Director de Promoción de Inversiones Empresariales, las funciones y competencias del cargo de Director de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en adición a sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en el literal r) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Dejar sin efecto, a partir del 7 de enero del 2021, el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0050-2020-PROMPERÚ/PE de fecha 1 de diciembre de 2020 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0054-2020-PROMPERÚ/PE de fecha 10 de diciembre de 2020, mediante las cuales se encargó al señor Walter Manuel Vizarreta Vilcarromero las funciones y competencias del cargo de Director de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

**Regístrese y comuníquese.**

